



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 15 DE PALMA DE MALLORCA

10989

Declaración de herederos 314/2015 sobre otras materias

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número 314/2015 por el fallecimiento sin testar de D. RAFAEL NADAL AMENGUAL ocurrido en PALMA DE MALLORCA el día 25 DE MAYO DE 2003 promovido por JAIME NADAL AMENGUAL Y JOSE LUIS NADAL AMENGUAL, parientes en PRIMER grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de TREINTA DIAS, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Palma de Mallorca a tres de junio de dos mil quince

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

